



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entrenamiento de Idioma Español para los miembros del
Programa de Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero

Agencia de Cooperación Internacional del Japón en Nicaragua

Marzo 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entrenamiento de Idioma Español para los miembros del Programa de Voluntarios Japoneses
Para la Cooperación con el Extranjero.

I. INTRODUCCIÓN:

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo del Gobierno del Japón establecido en el año 1974. Implementa la cooperación técnica, cooperación financiera no reembolsable y préstamos en los países en desarrollo, en el marco de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), orientando sus actividades a la reducción de la pobreza y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En Nicaragua JICA ejecuta desde 1991 el Programa de Envío de Voluntarios Japoneses, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades humanas de las instituciones contrapartes, mediante la transferencia de conocimiento e intercambio cultural

Como parte del programa, la oficina de JICA en Nicaragua realiza un entrenamiento intensivo del idioma español para los voluntarios japoneses; a fin, de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias con las contrapartes nicaragüenses y el intercambio cultural entre los pueblos.

Durante el año fiscal 2026 se prevé la llegada de 13 voluntarios japoneses, quienes desarrollarán actividades de cooperación y transferencia de conocimiento en diferentes instituciones del país.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

1. Afianzar los conocimientos del idioma español de los voluntarios japoneses adquiridos durante la capacitación previa recibida en Japón.
2. Motivar a los voluntarios a utilizar el idioma en la comunidad y facilitar su adaptación a la cultura, gastronomía y costumbres nicaragüenses.
3. Fomentar la adaptación cultural de los voluntarios a través de un proceso de inmersión que incluya el alojamiento con una familia nicaragüense con el propósito de fortalecer el intercambio cultural y la dinámica social del país.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027.

El contrato podría ser renovado de común acuerdo entre las partes y el desempeño a satisfacción de JICA.

IV. METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO:

1. El curso de entrenamiento será de carácter intensivo, con una duración de cuatro (4) semanas a

razón de seis (6) horas promedio por día, para un total de ciento veinte (120) horas.

2. Previo al inicio del curso, la escuela aplicará un examen de ubicación oral y escrito a fin de confirmar el nivel de idioma de cada voluntario y conforme a ello, asignarlos en los grupos correspondientes.
3. Cada docente podrá tener un mínimo de (1) hasta un máximo de tres (3) estudiantes.
4. La metodología a utilizar deberá enfocarse en 5 componentes:
 - Outdoor Language Training
 - Presentation and Speech
 - Cross Cultural Exchange Program
 - Preparation Question and Answer
 - Grammar. (Ver Anexo 2)
5. Durante el curso, cada voluntario deberá realizar tres (3) visitas técnicas a instituciones relacionadas a sus actividades o especialidades; así mismo, una presentación de cultura japonesa e intercambio gastronómico.
6. Los voluntarios deberán realizar una (1) excursión a un lugar turístico con el objetivo de profundizar sus conocimientos en la cultura nicaragüense y realizar prácticas de expresión oral.
7. Los voluntarios recibirán un certificado de estudio al finalizar el curso

V. ALOJAMIENTO:

1. Cada voluntario estudiante, estará hospedado con una familia por 28 días (4 semanas) en la ciudad de la escuela, y mientras dure el curso de entrenamiento, como parte del proceso de inmersión.
2. La escuela será responsable de la selección, contratación y pago del alojamiento durante todo el período establecido.
3. La ubicación de la vivienda seleccionada para el estudiante deberá de preferencia encontrarse cercana a la escuela, y en una zona segura, de manera tal que incluso se pueda llegar caminando.
4. Durante su estancia el voluntario deberá contar con:
 - Un cuarto individual con baño privado
 - Aseo de habitación
 - Ropa de cama
 - Opción a alimentación
5. La escuela será responsable de garantizar que todas las viviendas seleccionadas cumplan condiciones adecuadas de seguridad, higiene y habitabilidad.
6. Deberán mantenerse estándares homogéneos en todas las familias anfitrionas, asegurando igualdad en:
 - Calidad y cantidad de la alimentación ofrecida.

- Condiciones físicas de la habitación y del baño.
 - Nivel de comodidad y atención brindada al voluntario.
7. La escuela deberá verificar previamente las condiciones de cada vivienda y dar seguimiento durante la estancia, a fin de asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.
 8. En caso de presentarse situaciones que afecten el bienestar, la seguridad o el proceso de adaptación del voluntario, la escuela deberá gestionar de manera inmediata una solución adecuada, incluyendo de ser necesario el cambio de familia anfitriona.

Nota: Los días de alojamiento pueden variar dependiendo de días feriados o motivos de causa mayor.

VI. ASPECTOS LOGÍSTICOS

La escuela de idioma deberá realizar la contratación y el pago de todos los aspectos logísticos relacionados al entrenamiento de los voluntarios japoneses, incluyendo:

1. Traslado de ida y regreso de Managua al departamento donde se encuentre ubicada la escuela.
En caso de que la escuela se encuentre en Managua, esta deberá encargarse del traslado desde la oficina de JICA hasta la escuela.
2. Organización para viajes a los lugares donde se desarrollen las visitas técnicas.
3. Traslado de ida y regreso para la excursión.
4. Coordinación de chequeos médicos, cuando el voluntario lo requiera, previa autorización de la oficina de JICA.
5. Gestión de traslados hacia Managua en el caso de que el estado de salud del voluntario requiera atención médica de emergencia.

Nota: En caso de emergencia médica, el voluntario asumirá los costos de traslados y realizará el pago directamente a la escuela.

VII. PERSONAL DOCENTE:

JICA solicita que la escuela asigne a un coordinador del curso, quien puede asumir a un grupo como docente, así mismo será responsable de las actividades a desarrollarse durante el entrenamiento (Ver en Anexo 1. ① Acerca del Coordinador General).

El monto de contrato es global, por voluntario estudiante, por lo que JICA no asumirá gastos adicionales por la contratación de personal docente para un solo estudiante, ya sea por:

- El tamaño del grupo
- Porque debido al resultado del examen de ubicación el voluntario requiera atención personalizada.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS/ INFORMES:

Como resultado del entrenamiento la escuela deberá entregar por cada voluntario y cada grupo los siguientes productos:

1. Confirmación de nivel de cada uno de los voluntarios según el resultado de los exámenes de ubicación.
2. Informe individual cada 2 semanas, detallando:
 - Temas abordados
 - Avance y logros en el aprendizaje
 - Dificultades
 - Recomendaciones
3. Informe Final por cada voluntario y cada grupo, detallando:
 - Evaluación del progreso alcanzado por cada voluntario
 - Logros en relación con los contenidos enseñados
 - Fortalezas y áreas de mejora
 - Recomendaciones para las instituciones receptoras, elaborado por cada docente
 - Carta de voluntario dirigida a la máxima autoridad y contraparte de la institución receptora.

IX. REQUISITOS DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO:

1. La escuela debe seguir la metodología de enseñanza de 5 componentes, conforme lo orientado por el Centro de Entrenamiento de Japón.
2. Experiencia comprobada del personal docente en la enseñanza del idioma español para extranjeros o voluntarios de organizaciones internacionales.
3. La escuela debe contar con Infraestructura adecuada para la enseñanza y el sitio donde se ubica la escuela debe encontrarse a un máximo de 1 hora de traslado entre la oficina de JICA Nicaragua y la escuela por razones de seguridad o casos de emergencia de los voluntarios.
4. La escuela debe brindar un paquete del servicio completo incluyendo actividades logísticas como el transporte seguro entre Managua y la escuela.
5. Personal docente calificado con experiencia o título para la enseñanza del idioma español para extranjeros.

X. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes elementos:

Programa curricular

1. Se deberá presentar un material especial para este curso, el cual será enviado a JICA junto con la propuesta, y una copia de este deberá ser entregado a los voluntarios al inicio del curso.
2. Borrador de programa curricular con los días previstos para entrega de informes
3. Metodología de enseñanza concreta elaborada en base a los conocimientos adquiridos y la experiencia de la escuela de idioma.
4. Detalle del plan de clase: horario, actividades, contenidos y enfoque pedagógico.
5. Explicación del método de evaluación: inicial, intermedio y final.
6. Material didáctico por utilizar en el curso (Libros, guías etc)

Nota: la escuela debe comprometerse a mantener la calidad del material durante todo el período del contrato.

Sobre los docentes

1. CV del coordinador y/o profesor.
2. Breve reseña sobre experiencias similares

Alojamiento con familias

1. Listado de Familias propuestas para alojar a los voluntarios y resumen del perfil cada familia (contacto, dirección, teléfono, experiencia o no con voluntarios japoneses o extranjeros.
2. Condiciones de la habitación (confirmación si la vivienda ofrece: habitación sencilla con baño independiente, limpieza, lavado de ropa, cambio de ropa de cama y alimentación).
3. Garantía de mantener homogeneidad y calidad mínima en todas las viviendas

Propuesta económica

1. Se requiere que la propuesta Económica (Cotización) sea presentada por precio unitario y conforme el formato provisto por JICA.
2. Es necesario, que la escuela incluya en su presupuesto los precios unitarios por traslados y otros gastos relacionados en caso de emergencia. (Ver el Formato de Propuesta Económica)

3. Si la escuela se encuentra en Managua, el traslado diario será asumido por JICA, por lo que no deberá ser incluido en la propuesta económica.
4. Si la escuela se encuentra fuera de managua, para que los voluntarios que ya sea por distancia, seguridad o accesibilidad, necesiten desplazarse en taxi, el costo deberá ser asumido por la escuela.
5. Traslado primer y último día del curso: Si la escuela se encuentra en Managua, deberá asumir este costo; en caso de que se encuentre fuera de Managua, deberá ser incluido en la propuesta económica.

XI. FORMA DE PAGO:

El contrato será por precio unitario. Cuando se requieran los servicios, JICA emitirá una orden de servicio detallando los requerimientos (tales como cantidad de voluntarios, fechas, etc) y se realizará el pago del 100% del monto después de la inspección del último informe por cada voluntario a satisfacción de JICA.

XII. PERSONAL DE CONTACTO:

Licda. Claudia Brockmann: ClaudiaBrockmann-Nc@jica.go.jp

Licda. Ada Huete: AdaHuete-NC@jica.go.jp

Licda. Mayra Calero: CaleroMayra.NC@jica.go.jp

Teléfonos: 7517-6000

Dirección: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

Centro Financiero Invercasa Torre III, 5to piso, Módulo 5-E2, Managua, Nicaragua.

FIN

ANEXO 1: Contenido de Trabajo Relacionado al Desarrollo del Curso de Entrenamiento Español para Voluntarios Japoneses.

ANEXO 2: Guía sobre metodología orientada por el centro de entrenamiento en Japón

[ANEXO 1]

CONTENIDO DE TRABAJO RELACIONADO AL DESARROLLO DEL CURSO DE ENTRENAMIENTO ESPAÑOL PARA VOLUNTARIOS JAPONESES

①. Acerca del Coordinador General:

1. La escuela deberá designar a un coordinador general quien será el enlace con la oficina de JICA y responsable de la coordinación del programa de aprendizaje y de cada uno de los voluntarios.
2. El Coordinador General será responsable de:
 - Coordinar la recepción del grupo ante la oficina de JICA.
 - Acompañar a los voluntarios en su traslado desde Managua hacia el lugar donde se desarrollará el entrenamiento, tanto al inicio como al finalizar el curso, gestionando el medio de transporte correspondiente.
 - Supervisar la selección de las familias anfitrionas.
 - Realizar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en el contrato.
 - Organizar y supervisar la planificación del curso.
 - Coordinar con docentes y voluntarios los horarios, actividades académicas, visitas técnicas y demás actividades contempladas en el programa.
 - Dar seguimiento general al proceso de aprendizaje de cada voluntario.
 - Consolidar y remitir a la oficina de JICA los informes quincenales elaborados por los docentes.
 - Elaborar un informe de evaluación general del grupo al finalizar el curso, el cual acompañará los informes finales individuales preparados por cada docente.

NOTA: El Coordinador General podrá ejercer simultáneamente funciones docentes, si es necesario.

②. Acerca del Docente

El personal deberá contar con un mínimo de experiencia (3 años) en la enseñanza del idioma y un mínimo de nivel educacional (Lic. En Docencia), además de contar con una personalidad receptiva debido a la naturaleza del trabajo.

③. Acerca de la Clase a ser impartida:

1. El periodo del curso (1 grupo) será de 20 días hábiles (De lunes a viernes)
2. Horario de 8:00 AM - 12:00 MD y 2:00 - 4:00 PM, un total de 120 horas clases.
3. El programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:
 - Gramática del español
 - Expresiones de uso cotidiano
 - Modismos y frases comunes
 - Presentación personal y comunicación funcional
 - Comprensión de la cultura e historia de Nicaragua
 - Vocabulario técnico según la especialidad de cada Voluntario

NOTA: JICA entregará una lista del vocabulario, al menos 1 semana antes de iniciar el curso

④. Enfoque metodológico:

El curso tendrá un enfoque más comunicativo y conversación que gramatical.

- En el primer día de clase, se aplicará un examen de ubicación (oral y escrito) a fin de determinar el nivel de cada voluntario y asignarlos a los grupos correspondientes.
- Los grupos no deberán exceder de 3 alumnos por nivel.
- En caso de que el nivel de un voluntario requiera atención individual, se asignará un docente exclusivamente para ese estudiante, ya que el costo es individual.

Actividades complementarias

- Tres (3) visitas técnicas a instituciones relacionadas con la especialidad de los voluntarios.
- Presentación sobre cultura japonesa en una escuela cercana.
- Otras visitas relacionadas al tipo de actividad de cada voluntario (escuelas, centro de salud, hospitales, ministerios, ONG, etc.)
- Intercambio gastronómico (japonés–nicaragüense).
- Debates y dinámicas culturales.
- Excursión turística orientada a fortalecer la expresión oral y el conocimiento cultural del país.
- Durante el desarrollo y finalización del curso, cada voluntario deberá realizar una presentación (en español) de 10 minutos relacionada a su especialidad o trabajo, para lo cual, dentro del programa de entrenamiento se incluirán las orientaciones y el apoyo necesario para un buen desempeño.
- La estadía en régimen familiar formará parte del proceso de adaptación cultural.

NOTA: Los gastos necesarios de transporte, entradas, honorarios del guía (en caso de que sea necesario), para las visitas técnicas y/o excursiones, correrán por cuenta de la escuela de idioma, deberán incluirse en el monto del contrato firmado.

⑤. Ambiente de estudio:

- Será considerada la ubicación geográfica y las instalaciones de la escuela (seguridad, acceso, etc.)
- El aula a ser utilizada para impartir la clase deberá ser adecuada desde cualquier punto de vista (higiene, ventilación (preferible con abanico), conservación de las mesas y sillas, espacio suficiente acorde a la cantidad de alumnos, etc.)

⑥. Acerca de la estadía en régimen familiar:

1. La escuela garantizará que cada voluntario sea asignado a una familia anfitriona.
2. Las siguientes son las condiciones de estadía en régimen familiar:
 - Familia típica nicaragüense conformada por padres (papá y mamá) e hijos.
 - El entorno familiar deberá garantizar estabilidad, respeto y condiciones apropiadas de convivencia, además de estar plenamente identificada.
 - Queda excluidas familias que hayan tenido miembros con historial de delincuencia, alcoholismo, peleas matrimoniales, hijos rebeldes, etc.
 - Al menos uno de los padres deberá ser de nacionalidad nicaragüense, a fin de que puedan compartir el estilo de vida.

Ambiente de convivencia e integración cultural

- El voluntario deberá integrarse a la dinámica familiar, durante su periodo de entrenamiento compartiendo las actividades familiares en la noche, los días laborales y los fines de semana (comidas, conversaciones y salidas).
- La familia deberá ofrecerles una alimentación acorde a las necesidades del voluntario considerando posibles restricciones o preferencias alimenticias previamente informadas (La base alimenticia podrá ser comida nicaragüense siempre que cumpla con las expectativas del voluntario)
- La familia deberá contar con acceso a vehículo propio o de terceros para trasladar al voluntario en caso de emergencias ya sea a la escuela de idioma o a la oficina de JICA en Managua (de ser necesario)
- En el caso de que subsista algún inconveniente (enfermedad repentina, accidente, entre otros) bajo la administración de la escuela de idioma, la familia deberá ser capaz de responder de forma urgente y adecuada.

FIN